

DECRETO N° 1171

NEUQUÉN, 10 SEP 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 8099-M-09 originado en el Memorándum N° 95/09 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el responsable del área mencionada remite a la Secretaría de Economía copia de la providencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia en los autos caratulados "CASINO MAGIC NEUQUÉN S.A. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" Expte. N° 2509/08, y solicita se lo autorice a requerir la suspensión del proceso por seis meses hasta tanto se pueda arribar a un acuerdo integral con la actora;

Que obra en las actuaciones petición al Tribunal Superior de Justicia de suspensión del trámite por el término de seis (6) meses, realizada por las partes y providencia de aquél en la cual especifica que, siendo el término mayor de veinte (20) días, deberá acreditarse la conformidad de los respectivos mandantes, conforme lo dispuesto en el Artículo 157º) del Código Procesal Civil y Comercial de Neuquén;

Que el señor Secretario de Economía remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de que se proceda a la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR al Dr. ANGEL ADRIÁN QUIRINALI, D.N.I. N° 16.155.971, en su carácter de Apoderado de la Municipalidad de Neuquén, para que en nombre y representación de ésta, solicite al Tribunal Superior de Justicia la suspensión del trámite por el término de seis (06) meses, en los autos caratulados: "CASINO MAGIC NEUQUÉN S.A. C/MUNICIPALIDAD

DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" Expte. N° 2509/08;
de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por
Memorándum N° 95/09.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente, la Dirección
----- Municipal de Asuntos Jurídicos.-

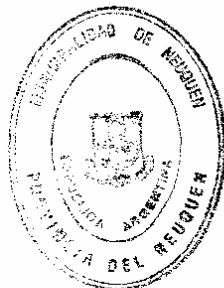
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-
----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.-

GP.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
YANES.-



[Handwritten signature]
D. Carlos Farizano Yanés
Ejecutivo Municipal de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Planeación y
Estructura Municipal
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1737</u>
Fecha: <u>25/09/09</u>